

Acta de Junta Médica

Pag. 1

E. Sistema, 14/03/2024

La Rioja,

Día
14

Mes
03

Año
2024

Expediente: D3-0029-5-24

Libro: 29

Página: 27

Apellido y Nombre del Empleado: **MOYANO, MARIA ELENA**

DNI: 21.356.271

Nació: 22/03/1970

Edad: 53 años

Teléfono: 154261467

Domicilio: Publica S/N

Barrio: Vial

CAPITAL

Lugar / Establecimiento donde presta los servicios

Ide/Cue 0004600069 Nombre: ESC.N°248 FRANCISCA GERONIMA BARROS

Dirección GRANADERO BAIGORRIA S/N°

Otros: /4600223

Causa o motivo de la Junta Médica: Solicitud de Tareas No Aulicas y/o Particulares

Médicos por: **MEDI FAM S.R.L.**

División Laboral:

Presidente de la Junta: Dr: FERNANDEZ CARLOS

Dr: CEJAS MARIÑO RUBEN

Dr:

Médico representante del Empleado:

Dr:

Especialidad:

Matricula: 000000

Esta Junta Medica, habiendo tomado conocimiento los antecedentes, examinado al empleado y practicado los exámenes pertinentes resuelve:

Diagnóstico Clínico:

Retinopatía diabética

Código N°040558

Calificación Médico-Laboral:

Enfermedad Inculpable

Resolución:

A.ASUNTO: S/ CAMBIO DE FUNCIONES DEFINITIVAS POR RAZONES DE SALUD

B.DESCRIPCION:

"LA DOCENTE TIENE 54 AÑOS DE EDAD, ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS, PRESENTA CERTIFICADO MEDICO DE FECHA 12-02-24 QUE INDICA DIAGNOSTICO DE: RETINOPATIA DIABETICA DIAGNOSTICADA POR EL DR.: ANTONIO ANZALAZ; MP: 1983 ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA.

C.ESTUDIOS:

"ADJUNTA RESUMEN DE HISTORIA CLINICA DONDE SE INFORMA QUE LA PACIENTE PRESENTA SEVERA DISMINUCIÓN DE LA AGUDEZA VISUAL POR RETINOPATIA MIOPIA DEGENERATIVA Y CATARATA EN OJO IZQUIERDO. RECOMENDANDO TAREA NO AULICA.
FECHA: 12-02-2024. FIRMADA POR EL DR. ANTONIO ANZALAZ.

D.CONCLUSION:

ESTA AUDITORIA HACE LUGAR A LO SOLICITADO POR LA DOCENTE, RECOMENDANDO TAREA NO AULICA POR EL CICLO LECTIVO 2024.